

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No. 290 de
2026**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS E INSTITUCIONES A SER FORTALECIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
“RECONOCIMIENTO Y DIGNIDAD PARA LA VIDA PLENA DE LAS PERSONAS MAYORES”**

BOGOTÁ D.C., enero del 2026.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones comunitarias e instituciones que trabajan con personas mayores cumplen un rol esencial en la promoción de su autonomía, bienestar y participación en la vida comunitaria. A través de su labor, contribuyen a garantizar los derechos de las personas mayores y a consolidar entornos más inclusivos, equitativos y solidarios en los territorios.

Sin embargo, muchas de estas organizaciones e instituciones enfrentan retos estructurales y operativos que limitan su capacidad para brindar una atención sostenible y de calidad. Fortalecer sus capacidades técnicas, organizativas y operativas se convierte, por tanto, en una acción clave para contribuir a la promoción de su bienestar, al afianzamiento de su autonomía, protección y dignificación de las personas mayores.

En este marco, la presente convocatoria busca apoyar, visibilizar y fortalecer a las organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro que, desde sus territorios, desarrollan iniciativas de atención, acompañamiento y cuidado de las personas mayores, destacando su compromiso con la dignidad, el reconocimiento y la vida plena en la vejez.

Esta estrategia se enmarca en la apuesta del Ministerio de Igualdad y Equidad, en asocio con la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD Colombia, para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro en los territorios focalizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad (de manera no excluyente).

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en asocio con la Fundación Panamericana para el Desarrollo – **FUPAD Colombia**, implementa el Programa “*Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores*”, el cual tiene como objeto, aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros, para implementar las acciones necesarias para la atención, dignificación, reconocimiento y promoción de la autonomía de las personas mayores en los territorios excluidos a nivel nacional, así como el fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias e institucionales dedicadas al cuidado de las personas mayores en el marco del Programa mencionado.

En este marco de acción, se promueve una convocatoria dirigida a organizaciones comunitarias e instituciones que desarrollen procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores, con el fin de fortalecer sus

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 3 de 25

capacidades técnicas y operativas, y de esta forma, ofrecer atención de calidad y sostenible a las personas mayores en sus comunidades.

La convocatoria se orienta a reconocer el rol fundamental que desempeñan las organizaciones y las instituciones en los territorios, así como a potenciar su labor mediante la entrega de insumos y elementos que fortalezcan su gestión, articulación y sostenibilidad en la atención a personas mayores.

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Seleccionar organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de atención, acompañamiento o cuidado a personas mayores, para ser fortalecidas técnica y operativamente mediante la entrega de insumos, equipos o materiales que contribuyan a mejorar su capacidad de gestión, atención y sostenibilidad. Este proceso busca reconocer y apoyar a las organizaciones e instituciones que promueven la autonomía, dignidad, inclusión y bienestar integral de las personas mayores, priorizando aquellas que tienen una participación de mujeres y personas mayores en su estructura organizativa y en la población beneficiaria.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de organizaciones comunitarias e instituciones con experiencia en la atención a personas mayores.
- Fortalecer las capacidades operativas y de gestión de las organizaciones e instituciones seleccionadas.
- Fomentar la articulación entre actores locales y comunitarios para la sostenibilidad de las acciones de cuidado.
- Contribuir a la consolidación de entornos protectores y solidarios para las personas mayores.

2.1.3 ALCANCE DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

La convocatoria tiene como propósito fortalecer las capacidades operativas y de gestión de las organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro que brindan servicios de cuidado, acompañamiento o atención a personas mayores en sus territorios. Este fortalecimiento busca contribuir a la construcción de un modelo de cuidado comunitario con enfoque de ciclo vital, promoviendo el reconocimiento, la autonomía y la participación de las personas mayores en la vida social y comunitaria. La intervención contempla acciones orientadas a:

- **Mejorar las condiciones operativas y de gestión** de las organizaciones, mediante la entrega de bienes, equipos o insumos que faciliten la prestación de servicios comunitarios de cuidado, alimentación, recreación, formación y acompañamiento psicosocial.
- **Fortalecer las capacidades institucionales** de las organizaciones beneficiarias, promoviendo buenas prácticas en gestión del cuidado, administración comunitaria y sostenibilidad de las acciones.
- **Promover entornos protectores y redes de cuidado comunitario**, que fomenten la solidaridad, el apoyo mutuo y la participación de las familias, las comunidades y las autoridades locales.
- **Incentivar la articulación interinstitucional y territorial**, impulsando la cooperación entre organizaciones comunitarias, instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional, con el fin de potenciar los impactos del fortalecimiento.
- **Promover un enfoque inclusivo y diferencial**, asegurando que las acciones consideren las particularidades de género, edad, condición de salud, pertenencia étnica y ruralidad de las personas mayores atendidas.

El apoyo se brindará a **53 organizaciones o instituciones sin ánimo de lucro** ubicadas en los municipios priorizados.

A continuación, se presenta el detalle de las fases del componente 3. “Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias e instituciones que provean servicios de atención a personas mayores” del “*Programa de Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores*” que serán implementados por la Fundación Panamericana para el Desarrollo – **FUPAD Colombia** y que involucran a cada organización comunitaria e institución sin ánimo de lucro beneficiaria.

FASE I. CARACTERIZACION Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Una vez seleccionadas las organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores se deberán identificar las necesidades para la elaboración del plan de intervención correspondiente. Para esto, se adelantarán las siguientes actividades:

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 5 de 25

Cada organización comunitaria e institución beneficiaria deberá suscribir actas de compromiso para formalizar la vinculación al Programa.

- Cada organización comunitaria e institución beneficiaria junto con la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, deberán identificar las características, necesidades, intereses y prioridades de fortalecimiento de cada una de las organizaciones e instituciones.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, como entidad asociada, construirá Planes de Intervención para el fortalecimiento de manera colaborativa con cada una de las organizaciones comunitarias e instituciones seleccionadas, esto, a partir de los resultados obtenidos en la caracterización efectuada en las herramientas aprobadas para el Programa.
- Cada plan incluirá las acciones estratégicas y los recursos necesarios para definir e implementar el proceso de fortalecimiento.
- Estos planes constituirán la hoja de ruta para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento, asegurando la coherencia con los objetivos de la convocatoria y promoviendo la sostenibilidad y autonomía de las organizaciones e instituciones participantes.

FASE II. PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN.

Esta fase permitirá ajustar las intervenciones a las realidades específicas de cada zona y de cada organización comunitaria e institución. De esta manera, identificadas las necesidades de cada una de estas, se construirán los respectivos planes de intervención. Esta fase consistirá en la creación de planes de intervención detallados y ajustados a los presupuestos disponibles para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias e instituciones, asegurando que todas las acciones estén alineadas con los ejes de intervención establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Durante esta fase, se validarán las necesidades específicas de las organizaciones comunitarias e instituciones y se diseñarán los planes de intervención para el fortalecimiento, según resultados de convocatoria y aprobación de los asociados. Se deberán tener en cuenta como mínimo, **i)** el listado de elementos o insumos propuesto que fortalezcan las capacidades técnicas y operativas de las organizaciones; y **ii)** cronograma de ejecución y entrega.

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 6 de 25

FASE III. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Durante esta fase, se dará cumplimiento a las actividades planeadas en el marco de los planes de intervención, de tal forma que se puedan entregar los bienes acordados con cada una de las organizaciones comunitarias o instituciones beneficiarias en los municipios focalizados por el Ministerio. La entrega de estos elementos se realizará garantizando que cada organización e institución reciba los elementos, materiales y bienes necesarios y acordes al presupuesto máximo definido.

FASE IV. FASE DE CIERRE

Una vez que se hayan implementado los planes de intervención, se llevará a cabo una evaluación de resultados para cada organización comunitaria e institución, que permita identificar los resultados del fortalecimiento efectuado.

Las organizaciones e instituciones beneficiarias desde el **Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de FUPAD Colombia**, co-construirán un plan de recomendaciones para la sostenibilidad de los elementos, materiales y bienes entregados.

Este plan de recomendaciones para la sostenibilidad identificará acciones que la organización e institución beneficiaria deberá implementar, una vez finalizada la intervención, para garantizar que los beneficios y resultados positivos de la inversión se mantengan a largo plazo, propendiendo que sus actividades no causen daños a las personas mayores, al entorno, ni a las comunidades locales, promoviendo que los recursos invertidos continúen siendo efectivos incluso después de que termine el acompañamiento del Programa.

Además, se efectuará un encuentro comunitario por municipio, que busca reunir las organizaciones e instituciones fortalecidas y reconocidas en el marco de la estrategia, para lo cual se comprometerán a participar de los espacios.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La cobertura cubrirá 53 organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro en los municipios priorizados a nivel nacional, definidos a partir de criterios de vulnerabilidad social, concentración de personas mayores y presencia de actores comunitarios activos en la provisión de servicios de atención, cuidado y acompañamiento.

Tabla No. 1 Focalización Territorial

ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia	Murindó
2	Antioquia	Vigía del Fuerte
3	Bolívar	Altos del Rosario
4	Bolívar	Clemencia
5	Bolívar	El Carmen de Bolívar
6	Bolívar	San Martín de Loba
7	Bolívar	San Basilio de Palenque
8	Boyacá	Páez
9	Cauca	Bolívar
10	Cauca	López de Micay
11	Cauca	Mercaderes
12	Cauca	Timbiquí
13	Chocó	Alto Baudó
14	Chocó	Río Iro
15	Chocó	Bagadó
16	Chocó	Bajo Baudó
17	Chocó	Bojayá
18	Chocó	Carmen del Darién
19	Chocó	El Cantón del San Pablo
20	Chocó	El Litoral del San Juan
21	Chocó	Juradó
22	Chocó	Lloró
23	Chocó	Medio Atrato
24	Chocó	Medio Baudó
25	Chocó	Nuquí
26	Chocó	Río Quito
27	Chocó	Sipí
28	Chocó	Tadó
29	La Guajira	Manaure
30	La Guajira	Uribia
31	Nariño	Barbacoas
32	Nariño	El Charco
33	Nariño	Francisco Pizarro
34	Nariño	La Tola
35	Nariño	Magüí
36	Nariño	Olaya Herrera
37	Nariño	Roberto Payán
38	Norte de Santander	El Tarra
39	Vichada	Cumaribo

40	La Guajira	Riohacha
41	La Guajira	Albania

NOTA IMPORTANTE: Podrán postularse organizaciones comunitarias e instituciones ubicadas en cualquier municipio del territorio nacional. No obstante, se dará **prioridad a aquellas localizadas en los municipios señalados en la Tabla No. 1 Focalización Territorial. La asignación de los cupos se realizará de acuerdo con el orden del puntaje obtenido** en el proceso de evaluación y selección.

2.3 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Organizaciones comunitarias e instituciones que desarrollen acciones de atención, acompañamiento y cuidado de personas mayores, mediante la entrega de elementos o insumos que potencien su capacidad técnica y operativa, contribuyendo a la mejora de la calidad y sostenibilidad de los servicios que ofrecen en sus comunidades.

2.4 PRESUPUESTO APROBADO.

El proceso no contempla transferencia directa de recursos a las organizaciones e instituciones seleccionadas. Las acciones de fortalecimiento serán financiadas y ejecutadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia.

Se fortalecerán mínimo **CINCUENTA Y TRES (53) ORGANIZACIONES COMUNITARIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO** que prestan servicios de atención, cuidado y acompañamiento a las personas mayores, por un monto estimado de **HASTA CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (COP \$55.000.000)** por cada organización comunitaria o institución sin ánimo de lucro fortalecida mediante bienes tangibles. Este valor incluye los costos de transportes de entrega en el punto acordado, los impuestos, retenciones y gravámenes aplicables conforme a la legislación tributaria colombiana vigente, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989 y sus modificaciones) y las disposiciones relacionadas con la retención en la fuente y demás tributos que correspondan a las operaciones de adquisición de bienes o servicios financiadas con recursos públicos.

Esta estimación estará determinada por las necesidades priorizadas y oportunidades identificadas en el plan de intervención, considerando el nivel de impacto de la organización e institución en su comunidad, el alcance de sus acciones de atención, cuidado y acompañamiento, el tamaño de su estructura operativa y las condiciones en las que desarrolla su labor.

En ningún caso, el **Ministerio de Igualdad y Equidad a través de FUPAD Colombia** entregará recursos monetarios en dinero directamente a las organizaciones e instituciones beneficiarias. En caso de negativa u omisión del postulante para recibir el aporte en especie establecido en el marco de la intervención, luego de haber sido seleccionado en la presente invitación, el **Ministerio y FUPAD Colombia** podrán seleccionar el siguiente postulante que por puntaje se encuentre en la lista de postulaciones declaradas como elegibles.

Estos aspectos serán definidos a partir de los resultados de la caracterización y el plan de intervención, el cual permitirá establecer las prioridades de fortalecimiento y orientar los apoyos pertinentes para cada organización e institución durante la fase de implementación.

El aporte otorgado tendrá como objetivo mejorar las condiciones en las que se desarrollan las labores de atención, cuidado y acompañamiento para las personas mayores y la sostenibilidad de las organizaciones e instituciones beneficiarias, mediante la adquisición, entrega y puesta en marcha de insumos, bienes o materiales que fortalezcan su gestión y capacidad operativa.

Estos aportes serán elementos, materiales y/o bienes priorizados en el plan de intervención, y responderán a la caracterización y diagnóstico de necesidades efectuada en la fase inicial.

Una vez comprados los elementos, materiales y bienes, estos serán trasladados, entregados y puestos en sitio en la sede acordada con la organización e institución beneficiaria, la cual deberá manifestar el recibido a satisfacción de los recursos en especie entregados, mediante un formato firmado por el representante legal o líder (es) de la organización, documentos que gestionará **FUPAD Colombia**.

Adicionalmente, **FUPAD Colombia** y la **organización e institución beneficiaria** construirán de forma conjunta un protocolo de buen uso de los elementos entregados, buscando propender por la sostenibilidad de la inversión y el beneficio y acceso de las personas mayores que serán atendidas.

2.5 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente proceso serán del **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia**, quienes podrán utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario. No obstante, las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 10 de 25

derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales.

2.6 ACEPTACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSENTIMIENTO.

De acuerdo con lo que establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos (LEPD), EL POSTULANTE autoriza al **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia**, a incorporar los datos personales consignados en el presente proceso a una base de datos responsabilidad del **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia**, siendo tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la presente relación precontractual y/o contractual que pueda surgir, así como para remitirle información sobre nuestros servicios y productos. EL POSTULANTE podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a **FUPAD Colombia** a través de correo electrónico a protecciondatoscolombia@padf.org indicando en el asunto el derecho que se desea ejercitar.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente proceso, EL POSTULANTE, se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que puedan ser confiados y entregados por **FUPAD Colombia**, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que **FUPAD Colombia**, ha aprobado para sí y que desde ya declara poner en conocimiento del postulante, en garantía para el cumplimiento de los principios y reglas establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes. La cual se podrá consultar en la página web. www.fupad.org

2.7 NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA

Los presentes Términos de Referencia establecen las condiciones bajo las cuales las organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro interesadas podrán postularse para participar en el proceso de evaluación y selección de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la atención, acompañamiento y cuidado comunitario de las personas mayores.

El Ministerio de Igualdad y Equidad y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - **FUPAD Colombia**, en el marco del Convenio, realizarán la evaluación de las postulaciones conforme a los criterios definidos en este documento.

Con base en los resultados del proceso de evaluación, el Ministerio en coordinación con la Fundación, determinará las organizaciones seleccionadas. La participación en esta convocatoria no implica obligación alguna de selección o contratación por parte

de las entidades convocantes, ni constituye en ningún caso una oferta o compromiso contractual.

2.8 OBLIGACIONES QUE DEBEN ASUMIR LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS.

Las organizaciones comunitarias e instituciones seleccionadas en el marco de esta convocatoria deberán asumir las siguientes obligaciones y responsabilidades durante el proceso de fortalecimiento:

1. Suscribir acta de compromiso con **FUPAD Colombia**.
2. Aportar información veraz y comprobable, así como, documentación y soportes requeridos para la verificación de requisitos, la ejecución de actividades y la evaluación de resultados en el marco de la convocatoria y ejecución de la intervención.
3. Suministrar la información solicitada por **FUPAD Colombia y/o el Ministerio de Igualdad y Equidad**, durante toda la ejecución de la intervención.
4. Participar activamente en las diferentes fases de la intervención, asignando el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.
5. Garantizar la adecuada administración, uso y custodia de los elementos, bienes y materiales entregados, destinándolos exclusivamente a los fines establecidos en el plan de intervención.
6. Facilitar el acceso y acompañamiento del equipo técnico designado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo – **FUPAD Colombia y el Ministerio de Igualdad y Equidad** para la ejecución, monitoreo y verificación de los avances.
7. Mantener actualizada su información (contactos, estructura organizativa, servicios que presta, población atendida) durante el desarrollo del proceso.
8. Cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y éticos definidos en los presentes Términos de Referencia y en los instrumentos de caracterización, plan de intervención y seguimiento que se establezcan.
9. Garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas, procurando la continuidad del beneficio del fortalecimiento más allá del periodo de acompañamiento del Programa.
10. Construir e implementar el plan de sostenibilidad.
11. Evitar situaciones de conflicto de interés o uso indebido de los recursos, informando de manera oportuna cualquier eventualidad que pueda afectar la transparencia o el desarrollo del proceso.
12. Participar en los espacios comunitarios convocados en el marco del Programa.

- 13.** Recibir en el lugar designado para la atención, hacer buen uso y cumplir con el protocolo de buen uso de los elementos, materiales y bienes entregados. Esto incluye informar de manera inmediata a FUPAD cualquier novedad relacionada con el recibido de estos aportes.
- 14.** Atender las visitas de seguimiento y/o requerimientos de información que realice FUPAD y/o el Ministerio de Igualdad y Equidad respecto al desarrollo y/o resultados de la intervención.

Incumplimiento:

El incumplimiento parcial o total de las obligaciones aquí descritas, o la verificación de información falsa o inconsistente, podrá dar lugar a la suspensión o retiro del apoyo otorgado, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que correspondan. La organización e institución beneficiaria deberá responder por el uso adecuado de los recursos entregados y garantizar su destinación conforme al objeto del fortalecimiento.

2.9 CANTIDAD DE POSTULACIONES POR POSTULANTE

Se evaluará solamente una postulación por cada organización comunitaria e institución postulante. Si se recibieran dos o más postulaciones, se considerará solamente la última recibida.

La organización e institución podrá aplicar a más de una convocatoria del **Ministerio de Igualdad y Equidad** que esté activa y que cumpla los requisitos habilitantes de dichas convocatorias, sin embargo, la organización e institución solo podrá ser beneficiaria de una (1) sola ruta o programa del **Ministerio**, que incluya dotación de elementos, materiales y bienes, o cofinanciación que tengan como finalidad el fortalecimiento a través de capital en especie, esto es la que se notifique primero, las demás postulaciones serán rechazadas.

Si las notificaciones se dieron en el mismo tiempo, será la organización e institución beneficiaria la que elija en cuál de los programas del **Ministerio** quiere continuar, desistiendo de los beneficios del otro del que resultó seleccionada.

3.0 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	5 de enero del 2026	Página web www.fupad.org
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 13 de enero del 2026 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: procesoscontractualescolombia@padf.org
Respuestas a Inquietudes	14 y 15 de enero de 2026	Correo electrónico de los postulantes
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 18 de enero de 2026 a las 4: 00 pm	Correo electrónico: procesoscontractualescolombia@padf.org
Publicación de resultados	Hasta agotar cupos o como fecha máxima el 23 de enero del 2026.	Correo electrónico de los postulantes

La entrega de la documentación deberá ser enviada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el cronograma establecido en los presentes términos, razón por la cual no serán tenidas en cuenta las radicadas y/o entregadas fuera de los términos establecidos en el presente.

Es importante establecer que el posible proceso de selección enunciado en los presentes términos es susceptible de cancelación o modificación.

En el caso que el postulante no presente algún documento exigido o se requiera aclaración respecto a estos, se le solicitará la información faltante o aclaratoria dándole el tiempo establecido en el cronograma y en caso de no aclararse o no presentarlos dentro del término, el posible postulante no será tenido en cuenta y será omitido de la lista.

3.2 Aclaración de Términos de Referencia.

Los interesados podrán remitir las solicitudes de aclaración u observaciones a los términos de referencia al correo electrónico, procesoscontractualescolombia@padf.org. **FUPAD Colombia y el Ministerio de Igualdad y Equidad**, darán respuesta a las solicitudes de aclaraciones y observaciones al correo electrónico del postulante; es responsabilidad del postulante revisar su correo electrónico, reservándose la facultad de atender o no las observaciones presentadas que puedan acarrear la modificación de los términos de referencia.

Después de pasado el término para la presentación de aclaraciones por parte de los interesados se entiende que **FUPAD Colombia y el Ministerio de Igualdad y Equidad**, no estarán obligados a dar respuesta a las inquietudes que se presenten fuera del plazo establecido para tal fin, en el cronograma establecido.

Cada solicitud de aclaración u observación deberá indicar en su encabezado el número del proceso, detallando el objeto de este.

3.3 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si de las solicitudes de aclaraciones u observaciones, o por las necesidades técnicas del proceso, fuere necesaria la modificación de los términos, ésta se efectuará por medio de adendas que serán comunicadas a los postulantes al correo electrónico registrado. Es responsabilidad de los postulantes, estar pendientes de revisar su correo. Estas adendas harán parte integral de los presentes términos de referencia.

3.4 FECHA CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El plazo máximo para la Manifestación de Interés será el establecido en el cronograma publicado; las Manifestaciones deberán ser enviadas vía electrónica, al siguiente correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org los días y hasta la hora indicada en el cronograma del proceso de acuerdo con el numeral 3.1.

Las Manifestaciones que no se presenten en las fechas indicadas NO serán tenidas en cuenta para la selección.

3.5 NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN

FUPAD Colombia, procederá a comunicar al correo electrónico anotado en la carta de Manifestación de Interés del postulante seleccionado, dentro del término señalado en

el cronograma establecido para el presente proceso.

FUPAD Colombia y el Ministerio de Igualdad y Equidad únicamente informaran a los postulantes seleccionados.

3.6 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES

Con el diligenciamiento y suscripción de la Carta de Manifestación de Interés (**Anexo 2**) el postulante Manifiesta su interés en participar del presente proceso.

NOTA UNO: Con la presentación de Manifestación de interés, la organización comunitaria e institución postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación, administración de los recursos y demás aspectos relacionados en este documento y/o que den lugar a la implementación del fortalecimiento.

NOTA DOS: Una vez enviada la Manifestación y cerrada la convocatoria la organización comunitaria e institución postulante no podrá modificar el contenido de la postulación, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, salvo que sea expresamente solicitado por el **Ministerio de Igualdad y Equidad y/o FUPAD Colombia**.

NOTA TRES: La fecha y hora de cierre de la convocatoria no se modificará o aplazará, salvo que el **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia** lo consideren conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página web www.fupad.org antes de la fecha de cierre.

3.7 PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS

La mecánica de postulación y selección de las organizaciones e instituciones beneficiarias se dividirá en 3 etapas, a saber:

Etapa 1: Diligenciamiento del formulario de registro y postulación.

Los interesados en la presente convocatoria deberán diligenciar completamente el formulario de registro y postulación de organizaciones comunitarias e instituciones sin ánimo de lucro dedicadas al cuidado de personas mayores mediante el anexo 1 ubicado en el siguiente enlace:

<https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/8xSXEJAb>

Etapa 2: Diligenciamiento de la Carta de Manifestación de Interés y envío de documentos.

Si es una organización comunitaria o institución sin ánimo de lucro con acciones de atención, cuidado, acompañamiento o fortalecimiento del bienestar de las personas mayores interesada en participar de esta convocatoria, deberá postularse enviando la carta de manifestación de interés diligenciada y anexando los siguientes documentos soporte requeridos.

- Certificación acreditando ser una organización compuesta mayoritariamente por personas mayores.
- En caso de tratarse de organizaciones formalmente constituidas deberán presentar certificación expedida por su representante legal indicando que la organización cumple con este requisito.
- En caso de tratarse de organizaciones que no se encuentran formalmente constituidas deberán presentar certificación expedida por su líder o líderesa, indicando que la organización o institución cumple con este requisito.

La organización debe acreditar que tiene operación (funcionamiento y/o actividad de atención, cuidado, acompañamiento o fortalecimiento del bienestar de las personas mayores) de al menos 1 año anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Para lo anterior, la organización deberá anexar, los siguientes documentos:

- En caso de tenerlo adjuntar registro de Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 60 días.
- Carta de reconocimiento o aval expedida por una autoridad local, Junta de Acción Comunal, Consejo Comunitario, Cabildo, Asociación de Vecinos, Organizaciones Formales o Entidad Pública del territorio que dé fe de su existencia y trabajo comunitario. En el aviso de manifestación de la presente convocatoria encontrará un modelo nombrado como anexo 4.
- Listado de integrantes activos, con nombres, cédulas y roles dentro del grupo.
- Descripción de actividades realizadas o proyectos comunitarios vinculados a la atención, cuidado, acompañamiento o fortalecimiento del bienestar de las personas mayores (pueden incluir fotografías, listados de asistencia o testimonios).
- Registrar la información de todas las personas mayores integrantes de la organización que participan en la intervención, en caso de ser seleccionadas. Como mínimo deben adjuntar el certificado de al menos 2 (dos) personas mayores.

- Se deberá anexar **copia legible** de las cédulas de ciudadanía de las personas integrantes de la organización que participarán **activamente** en la intervención, en caso de ser seleccionadas; como mínimo deben adjuntar la copia de al menos 2 (dos) personas involucradas activamente.

NOTA UNO: Las organizaciones o instituciones postulantes declaran conocer los términos de la convocatoria y aceptan la política de manejo de datos adoptada por la **Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD Colombia**, política que se encuentra en la página web www.fupad.org

Etapa 3: Selección preliminar de las organizaciones e instituciones beneficiarias.

Una vez finalizado el plazo de postulación, la Fundación Panamericana para el Desarrollo – **FUPAD Colombia**, en coordinación con el **Ministerio de la Igualdad y la Equidad**, realizará la verificación preliminar de la información compartida, con el fin de identificar las organizaciones e instituciones que cumplen con los requisitos.

Posteriormente, y con base en la información suministrada, se asignará un puntaje a cada organización comunitaria e institución postulante conforme con los criterios de priorización y evaluación definidos, entre los cuales están:

- a) Presencia institucional limitada del Estado en el territorio.
- b) Trayectoria de la organización e institución en su comunidad.
- c) Potencial de impacto en la comunidad.
- d) Perfil poblacional de las personas mayores vinculadas a la organización e institución.
- e) Participación y liderazgo de mujeres y personas mayores en los espacios de decisión y gestión de la organización e institución.

Lo anterior, siguiendo la ponderación de la siguiente tabla:

Tabla 2. Criterios de priorización y evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN		PONDERACIÓN							
Presencia institucional limitada del Estado en el territorio	<p>Se priorizan aquellas ubicadas en zonas rurales, dispersas o con baja oferta pública de servicios de atención y cuidado de personas mayores; en las que se evaluará la baja presencia de la institucionalidad en los territorios donde están ubicadas las organizaciones comunitarias e instituciones de acuerdo con los criterios Nacionales (Municipios PDET, Territorios excluidos priorizados por Ministerio de Igualdad y Territorios ZOMAC).</p> <table border="1" data-bbox="442 530 1155 874"> <thead> <tr> <th data-bbox="442 530 1008 604">Componentes indicadores de presencia institucional</th><th data-bbox="1008 530 1155 604">Calificación (equivale a 15 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="442 604 1008 699">El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores es PDET.</td><td data-bbox="1008 604 1155 699">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="442 699 1008 825">El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores, pertenece a los territorios excluidos priorizados por Ministerio de la Igualdad.</td><td data-bbox="1008 699 1155 825">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="442 825 1008 874">El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención es ZOMAC</td><td data-bbox="1008 825 1155 874">5 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>Municipios PDET: municipios con alto nivel de pobreza, debilidad institucionalidad y administrativa, alto grado de afectación del conflicto y presencia de cultivos de ilícitos.</p> <p>Municipios excluidos Ministerio de la Igualdad: En su mayoría son municipios de categoría 5 y 6 con una marcada debilidad institucional, históricamente excluidos de la inversión estatal.</p> <p>Municipios ZOMAC: municipios que agrupa las zonas del país más afectadas por el conflicto armado.</p> <p>Nota 1: la baja presencia institucional se mide teniendo en cuenta algunos criterios nacionales de los municipios de ubicación de las organizaciones comunitarias e instituciones.</p> <p>Nota 2: Para el caso particular de este criterio, los puntos asignados se pueden sumar; por ejemplo, si el municipio donde está ubicada la organización comunitaria o institución es PDET, ZOMAC y hace parte de los municipios reconocidos como excluidos por Ministerio de la Igualdad, esto les otorgaría 15 puntos; si solo es uno de ellos entonces serían 5 puntos.</p>	Componentes indicadores de presencia institucional	Calificación (equivale a 15 puntos)	El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores es PDET.	5 puntos	El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores, pertenece a los territorios excluidos priorizados por Ministerio de la Igualdad.	5 puntos	El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención es ZOMAC	5 puntos	15 puntos
Componentes indicadores de presencia institucional	Calificación (equivale a 15 puntos)									
El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores es PDET.	5 puntos									
El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención, acompañamiento, cuidado y/o protección de las personas mayores, pertenece a los territorios excluidos priorizados por Ministerio de la Igualdad.	5 puntos									
El municipio donde la organización desarrolla sus procesos de atención es ZOMAC	5 puntos									
Trayectoria de la organización e institución en su comunidad	<p>Considera el tiempo de experiencia, logros obtenidos y reconocimiento comunitario por su labor en los servicios de atención y cuidado de personas mayores.</p> <table border="1" data-bbox="425 1586 1171 1761"> <thead> <tr> <th data-bbox="425 1586 882 1660">Trayectoria de la Organización</th><th data-bbox="882 1586 1171 1660">Calificación (equivale a 25 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="425 1660 882 1691">Más de 12 meses y hasta 24 meses</td><td data-bbox="882 1660 1171 1691">10 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="425 1691 882 1723">Entre 25 meses y 36 meses</td><td data-bbox="882 1691 1171 1723">15 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="425 1723 882 1755">Más de 37 meses</td><td data-bbox="882 1723 1171 1755">25 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: La organización deberá presentar certificación declarando hace cuánto está constituida y su experiencia.</p>	Trayectoria de la Organización	Calificación (equivale a 25 puntos)	Más de 12 meses y hasta 24 meses	10 puntos	Entre 25 meses y 36 meses	15 puntos	Más de 37 meses	25 puntos	25 puntos
Trayectoria de la Organización	Calificación (equivale a 25 puntos)									
Más de 12 meses y hasta 24 meses	10 puntos									
Entre 25 meses y 36 meses	15 puntos									
Más de 37 meses	25 puntos									

Potencial de impacto en la comunidad	<p>Se evaluará el beneficio que trae a la comunidad la atención, acompañamiento y cuidado de las personas mayores al mes (número de personas a las que beneficia de manera directa).</p> <table border="1" data-bbox="437 375 1171 620"> <thead> <tr> <th data-bbox="437 375 829 428">Potencial de Impacto en la Comunidad</th><th data-bbox="829 375 1171 428">Calificación (equivale a 25 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="437 428 829 466">Menos de 10 personas</td><td data-bbox="829 428 1171 466">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 466 829 504">Entre 11 y 20 personas</td><td data-bbox="829 466 1171 504">10 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 504 829 542">Entre 21 y 30 personas</td><td data-bbox="829 504 1171 542">15 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 542 829 580">Entre 31 y 50 personas</td><td data-bbox="829 542 1171 580">20 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 580 829 620">Más de 51 personas</td><td data-bbox="829 580 1171 620">25 puntos</td></tr> </tbody> </table>	Potencial de Impacto en la Comunidad	Calificación (equivale a 25 puntos)	Menos de 10 personas	5 puntos	Entre 11 y 20 personas	10 puntos	Entre 21 y 30 personas	15 puntos	Entre 31 y 50 personas	20 puntos	Más de 51 personas	25 puntos	25 puntos
Potencial de Impacto en la Comunidad	Calificación (equivale a 25 puntos)													
Menos de 10 personas	5 puntos													
Entre 11 y 20 personas	10 puntos													
Entre 21 y 30 personas	15 puntos													
Entre 31 y 50 personas	20 puntos													
Más de 51 personas	25 puntos													
Perfil poblacional de las personas mayores vinculadas a la organización e institución	<p>Se evaluará el número de personas mayores que sean miembro o estén asociadas a la organización e institución y el perfil poblacional de ellas, identificando aquellas que tengan mayor número de personas mayores, así:</p> <table border="1" data-bbox="437 798 1171 1212"> <thead> <tr> <th data-bbox="437 798 975 851">Perfil Poblacional de las personas mayores vinculadas a la organización</th><th data-bbox="975 798 1171 851">Calificación (equivale a 15 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="437 851 975 910">Negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rom</td><td data-bbox="975 851 1171 910">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 910 975 969">En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN VI)</td><td data-bbox="975 910 1171 969">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 969 975 1007">Con discapacidad</td><td data-bbox="975 969 1171 1007">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 1007 975 1066">Con orientación sexual o identidad de género diversa</td><td data-bbox="975 1007 1171 1066">5 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="437 1066 975 1170">Víctimas del conflicto armado debidamente reconocidas por la Unidad Nacional para las Víctimas mediante resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas</td><td data-bbox="975 1066 1171 1170">5 puntos</td></tr> </tbody> </table>	Perfil Poblacional de las personas mayores vinculadas a la organización	Calificación (equivale a 15 puntos)	Negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rom	5 puntos	En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN VI)	5 puntos	Con discapacidad	5 puntos	Con orientación sexual o identidad de género diversa	5 puntos	Víctimas del conflicto armado debidamente reconocidas por la Unidad Nacional para las Víctimas mediante resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas	5 puntos	25 puntos
Perfil Poblacional de las personas mayores vinculadas a la organización	Calificación (equivale a 15 puntos)													
Negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rom	5 puntos													
En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN VI)	5 puntos													
Con discapacidad	5 puntos													
Con orientación sexual o identidad de género diversa	5 puntos													
Víctimas del conflicto armado debidamente reconocidas por la Unidad Nacional para las Víctimas mediante resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas	5 puntos													
Participación y liderazgo de mujeres mayores en la organización e institución	Se otorgarán 10 puntos a las organizaciones comunitarias e instituciones que cuenten con una participación de al menos el 50% + 1 de mujeres mayores, ya sea entre la población atendida y/o dentro de sus espacios de decisión y gestión.	10 puntos												
TOTAL		100 puntos												

Los criterios de trayectoria de la organización y potencial de impacto en la comunidad se orientan a reconocer la dedicación, el tiempo y la experiencia acumulada por las organizaciones en el desarrollo de acciones de atención y cuidado comunitario hacia las personas mayores, así como el impacto positivo que generan en sus comunidades. A partir de estos criterios, se busca identificar de manera más precisa las capacidades y recursos disponibles para fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones, mejorar las condiciones en las que prestan sus servicios de atención y cuidado a las personas mayores y ampliar su impacto en los territorios.

Una vez evaluados los criterios de la Tabla 2. **Criterios de priorización y evaluación**, se asignará un puntaje y realizará un ranking de acuerdo con los resultados obtenidos, la primera posición estará ocupada por la organización que tenga el puntaje más alto y la última posición estará ocupada por la organización que tenga el puntaje más bajo.

NOTA UNO: Si una vez revisados estos documentos soporte, la organización comunitaria o institución evaluada cumple los requisitos obligatorios y los criterios de priorización de trayectoria, potencial de impacto y perfil poblacional, será declarada “**elible**” y seleccionada como beneficiaria del Programa.

NOTA DOS: En caso de que luego de esta revisión documental la organización comunitaria no cumpla los criterios habilitantes y de priorización, esta será declarada “**no elegible**”. Por tanto, la postulación será rechazada y no podrá ser parte de la intervención como beneficiaria. El **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia** evaluarán la postulación habilitada con el siguiente mayor puntaje de priorización, hasta identificar las cincuenta y tres (53) organizaciones a beneficiar.

NOTA TRES: En la etapa de caracterización y diagnóstico de necesidades, el Ministerio conjuntamente con FUPAD Colombia, verificará y validará, el lugar en que la organización comunitaria o institución desarrolla sus actividades, el cumplimiento de los criterios habilitantes y de priorización. En los casos en los que se evidencie que la información reportada y entregada no concuerda con la realidad de la organización e institución o no fue veraz, la misma pasará a considerarse como “**no elegible**” y, por tanto, no podrá ser beneficiaria. En caso contrario, si después de la revisión y validación todo concuerda, la organización e institución será vinculada como “**elible**” y podrá acceder a los beneficios de programa.

4.0 DOCUMENTOS HABILITANTES

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (PASA-NO PASA)

- Carta de Manifestación de Interés (**anexo 2**): Este documento debe estar debidamente firmado, debe diligenciarse toda la información requerida dentro del formato, no debe contener enmendaduras y debe ser suscrito por el postulante o su representante únicamente.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal, si aplica.
- RUT actualizado, si aplica. del postulante persona jurídica y/o natural, de manera individual.
- Ausencia de causales de conflicto de interés: La suscripción de la carta manifestación de interés (**anexo 2**) hará presumir la aprobación, legalidad y

conocimiento de todos los documentos de la Invitación e igualmente deberá contener la manifestación expresa de encontrarse libre de cualquier conflicto de interés organizativo o personal de las partes involucradas en la toma de decisiones.

- Dada la naturaleza de los recursos públicos asignados para la compra de elementos, materiales y bienes para las organizaciones comunitarias, las personas que postulan serán sometidas a consultas de antecedentes en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, Sistema Nacional de Medidas Correctivas, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Revisión de listas de exclusión de lavado de activos (OFAC, SAM.GOV y lista ONU) y antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE POSTULACIÓN

1. Trayectoria comprobable en la atención, acompañamiento o promoción de derechos de las personas mayores, ya sea mediante servicios de cuidado, actividades comunitarias o programas de bienestar.
2. Presencia activa en el territorio, con reconocimiento local por su trabajo social y comunitario.
3. Experiencia mínima de 1 (un) año en la implementación de acciones, proyectos o iniciativas dirigidas a personas mayores.
4. Asociaciones, fundaciones que se encuentren legalmente constituidas o en proceso de formalización o colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios cuenten con reconocimiento territorial y comunitario, con acciones comprobables en beneficio de las personas mayores.
5. Instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas, servicios o proyectos orientados a la atención, cuidado, acompañamiento o fortalecimiento del bienestar de las personas mayores.
6. Atienden a personas mayores en situación de vulnerabilidad o dependencia, o desarrollan acciones de prevención, autocuidado y apoyo al envejecimiento activo en sus comunidades.
7. Mantienen una presencia activa y reconocida en su territorio, con capacidad para articularse con autoridades locales, redes de apoyo y otros actores comunitarios.
8. Capacidad operativa y organizacional para desarrollar actividades o prestar servicios de manera continua, con estructura mínima de gestión (representante legal, equipo o voluntariado activo, lugar de funcionamiento).

9. Interés en fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y comunitarias, para brindar una atención de mayor calidad y sostenible a las personas mayores en sus comunidades.
10. Demuestran voluntad y compromiso de fortalecerse, participando activamente en los procesos de acompañamiento que contempla el Programa *“Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores”*.
11. Está ubicada en el territorio nacional con prioridad en los 41 municipios (de manera no excluyente) priorizados por el Programa *“Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores”*, *Murindó, Vigía del Fuerte, Altos del Rosario, Clemencia, El Carmen de Bolívar, San Martín de Loba, San Basilio de Palenque, Páez, Bolívar, López de Micay, Mercaderes, Timbiquí, Alto Baudó, Río Iro, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, El Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Río Quito, Sipí, Tadó, Manaure, Uribe, Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí Payán, Olaya Herrera, Roberto Payán, El Tarra, Cumaribo, Riohacha, Albania*. *Este listado específico se encuentra en la sección 2.3 COBERTURA GEOGRÁFICA*.
12. La organización debe tener operación (funcionamiento y/o actividad de cuidado) de al menos 1 año anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Ninguna de las personas asociadas a la organización:
 - Pueden tener nexo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos del compañero permanente o cónyuge), y primero civil (compañero permanente o cónyuge) con funcionarios o contratistas de la Fundación o el Ministerio de Igualdad y Equidad.
 - Estar inmersa en inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la constitución y en la ley 80 de 1993.
 - Ostentar la condición de servidor público descrita en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
 - Fungir como colaborador de la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD o del Ministerio de la Igualdad y Equidad.
 - Haber sido sancionada administrativa o penalmente por faltas relacionadas con el manejo de recursos públicos, fraude, corrupción, acoso o discriminación.
 - Participar directa o indirectamente en la evaluación, selección o ejecución de las actividades de fortalecimiento de esta convocatoria.

5.0 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 23 de 25

El Comité evaluador que se conformará, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a)** Los aspectos relacionados con la Evaluación se ponderarán de acuerdo con lo manifestado en los presentes términos.
- b)** Durante el período de evaluación FUPAD Colombia, podrá solicitar vía correo electrónico al proponente la información necesaria e indispensable para la adecuada y completa comparación de propuestas, la respuesta por parte de los oferentes deberá ser también vía correo electrónico y no ofrecerá o buscará un cambio o mejora en la propuesta técnica, ni en la propuesta económica.
- c)** En el caso de no allegarse la información solicitada en el tiempo que **FUPAD Colombia**, otorgue al oferente, o que con la nueva información aportada no se cumpla con lo requerido en los presentes términos de referencia, la postulación será **RECHAZADA**. Nunca se podrá mejorar una propuesta ya presentada, sólo se buscará aclarar la información aportada.

6.0 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de que dos o más postulaciones obtengan la misma puntuación en el proceso de evaluación, el Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD, aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se presenta a continuación:

- a)** Se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de potencial de impacto en la comunidad.
- b)** En caso de persistir el empate, se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de trayectoria de la organización.
- c)** Si el empate continúa, se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de perfil poblacional de las personas mayores vinculadas a la organización.
- d)** Si, tras la aplicación de los criterios anteriores, el empate persiste, se priorizará la postulación registrada con mayor antelación, es decir, aquella cuya fecha, hora y minuto de diligenciamiento del formulario sean anteriores a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

6.1 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La Manifestación será declarada desierta cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a)** Cuando no se reciban postulaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

- b)** Cuando ninguna de las postulaciones cumpla con los requisitos habilitantes definidos en los presentes Términos de Referencia.
- c)** Cuando existan motivos o causas debidamente sustentados que impidan una escogencia objetiva, conforme a los principios de transparencia y equidad del proceso.
- d)** Cuando se evidencie la violación de la reserva o confidencialidad de las postulaciones presentadas.
- e)** Cuando las postulaciones sean rechazadas en su totalidad, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.
- f)** Cuando por situaciones imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas, no sea posible continuar o finalizar el proceso de selección en condiciones de equidad, transparencia y objetividad, dados inconvenientes de intereses.

En caso de declararse desierta la convocatoria, el **Ministerio y FUPAD Colombia** comunicará a todas las personas interesadas en la presente invitación dicha decisión a través de la página web www.fupad.org

6.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

El Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia, podrán rechazar una postulación en cualquiera de las etapas del proceso cuando se identifique alguna de las siguientes situaciones:

- a.** Incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los presentes Términos de Referencia o en el Cronograma de la Manifestación de interés.
- b.** Presentación incompleta o extemporánea de los documentos requeridos para la postulación.
- c.** Inconsistencias, omisiones o información falsa en los datos reportados por la organización o institución postulante.
- d.** Evidencia de duplicidad de postulación, ya sea por la misma organización o por representantes de una misma entidad.
- e.** Incumplimiento de los principios de transparencia, ética o veracidad en el proceso de postulación.
- f.** Cuando la organización o institución no cumpla con los criterios de elegibilidad definidos en los presentes Términos de Referencia.
- g.** Cuando la organización e institución y sus representantes, se encuentre inmersos en una causal de conflicto de interés no declarada al momento de presentar la postulación.

En todos los casos, el rechazo de la postulación será debidamente documentado y comunicado a la organización o institución correspondiente, garantizando los principios de transparencia, igualdad de condiciones y trazabilidad del proceso.

7 DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La duración de la intervención variará según los resultados de la caracterización y los planes de intervención formulados para cada organización comunitaria e institución beneficiaria. En cualquier caso, no será superior a 16 de febrero de 2026.